

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003054 2021 00269 00

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA.

DEMANDANTE(S): ÁNGELO MAURICIO RODRÍGUEZ LOZANO.

DEMANDADO(A): ANGY DAYANA CÓRDOBA CARDOZO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADA

Obren en el expediente las respuestas emitidas por la **SECRETARIA DE AMBIENTE** en la que informo que le dio traslado la Secretaría Distrital de Planeación (num.39); UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL (num.44 y 45);

Téngase en cuenta que la parte actora aportó el dictamen pericial que se le solicitó y dió cumplimiento a lo ordenado en auto del 25 de octubre del año anterior.

Téngase por notificada a la curadora ad-litem de personas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir, Dra. Flor María Garzón Canizales, de forma personal como da cuenta el acta de notificación vista a numeral 49, el 16 de enero del año 2023, quien contestó la demanda sin presentar excepciones de mérito.

De igual forma, se tendrá por notificada a la demandada **ANGY DAYANA CÓRDOBA CARDOZO**, notificada en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P., a partir del 14 de enero del año 2023, quien, dentro del término legal, contestó la demanda a través de apoderado judicial.

Se reconoce personería al abogado **PEDRO JULIO CANTOR ROMERO**, como apoderado judicial de la demandada **ANGY DAYANA CÓRDOBA CARDOZO**, en los términos y para los efectos en que fue conferido. (num.52).

POR secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 370 y 110 del C.G.P., córrase traslado de las excepciones propuestas por **ANGY DAYANA CÓRDOBA CARDOZO**, y que obra a numeral 52 digital.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **567dabb0c6a97cc9fbeb338b2283644ec4b7251449efd3800dd3ccb54647c60c**

Documento generado en 28/03/2023 10:35:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>